No.	**937 de 2026**	**Fecha:**	**Noviembre de 2026**
Entidad contratante :	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**		
Nit:	**899.999.055.4**		
Contratista (Razón social:):	**LINDA MARELYS HERNANDEZ MANCHEGO**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	**1.066.575.779**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	SEG1255 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS ASUNTOS LEGALES REQUERIDOS, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LAS ADECUACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MINISTERIO.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. Apoyar jurídicamente las actuaciones de las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, relacionados con las adecuaciones de los bienes inmuebles del Ministerio. 2. Proyectar y revisar los actos administrativos que le corresponda expedir a la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco del seguimiento jurídico de las adecuaciones de los bienes inmuebles del Ministerio. 3. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera en la realización de estudios de títulos para la legalización y titulación de los bienes inmuebles que figuran a nombre del Ministerio de Transporte y de entidades extintas. 4. Apoyar en la elaboración de los actos administrativos de aclaración y modificación de áreas y linderos, así como de englobe o desenglobe de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Transporte. 5. Proyectar y/o revisar jurídicamente los documentos y soportes requeridos para la liquidación de los contratos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, así como gestionar el trámite correspondiente, en el marco del seguimiento jurídico de las adecuaciones de los bienes inmuebles del Ministerio. 6. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y demás documentos recibidos a través del sistema de gestión documental ORFEO que sean asignados, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normativa vigente, conforme a los lineamientos del Ministerio. Asimismo, mantener depurado el sistema y presentar en el informe mensual la relación de los radicados gestionados durante el periodo. 7. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.		
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.166.667) M/CTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar.		
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89326 expedido el 4 de noviembre de 2026.		
6) Forma de pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),** o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Para tal fin se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia. Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.		

<table>
<tr><td></td><td>Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados.

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo Klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.

Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>veinte por ciento (20%)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Elaboró: Oscar David Flórez Castillo /Grupo Contratos
Revisó: Hernando Jiménez Manotas / Coordinador Grupo Contratos